



SELO DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA  
 MARAVELOSA CIUDAD DE LIMA  
 SESENTA Y SEBEN Y SEBENTA  
 Y QUATRO

tomauy tomò queta y pacificam, sin Contradizion de per  
 sono alguna lo pida por testimonio El qual fue mandado dar

Miguel de Izitia

g

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lima a doze de Abril de mill Se  
 tecientos sesenta y quatro Se Juntaron el Consejo Real de Lima  
 en Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acostumbra  
 para tratar y conferir cosas tocantes a seruizio de su Mag.  
 bien y utilidad de esta R. P.ública es a saber, El Sr. D. Miguel de  
 Izitia Abogado de los Reales Consejos Vidor perpetuo y Co  
 aux. y teniente que como tal ejerce la Real Jurisdiccion en  
 ella por ausencia de Sr. D. Gaspar Delgado que lo es Empro  
 piedad por su Mag. y los Sr. D. Matheo Perez de Lucila, Sr.  
 Alfonso Joseph fern. osorio, Sr. Pedro Gomez Thomas, Sr. Juan  
 Pedro Molina, Sr. Juan Joseph Guillermo, Sr. Juachin de Moli  
 na y Sr. Miguel Joseph Vitorias

En este Ayuntamiento, se abiero las Cartas de pago de la Thesoreria  
 General de este Reino por las que consta haver pagado. Esta Ju.  
 ala Real hacienda lo que devia por el año de sesenta y tres.  
 En reparacion de uterilio y pago a Cui efecto se despachó epe

